

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 3.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines* oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 3 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 12 de Junio 1916).

AYUNTAMIENTOS

IZNAJAR

Núm. 2.244

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de Abril del corriente año, y que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo preceptado en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión supletoria del día 4

Presidencia del señor Alcalde don Doroteo Pérez Pavón.

Se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada y firmada, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el extracto formado por el Secretario de los acuerdos tomados durante el mes de Marzo y que se remita al ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Que la distribución é inversión de fondos para el presente mes, se haga con arreglo á lo prevenido en el artículo 155 de la ley Municipal y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

Conceder cinco días de licencia al Secretario de la Corporación don Cristóbal Ordóñez Llamas, para que atienda al restablecimiento de su salud y que durante dicha licencia se encargue del despacho el Oficial primero don Adolfo Torrobía Rojas.

Que las sesiones ordinarias se celebren los domingos de cada semana á las catorce de los mismos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió lectura á las «Gacetas» y «Boletines» recibidos durante la semana, acordándose prestar el más exacto cumplimiento á cuantas disposiciones contienen y se levantó la sesión.

Sesión supletoria del día 11

Presidencia del señor Alcalde don Doroteo Pérez Pavón.

Se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada y firmada, adoptándose los siguientes acuerdos:

Adherirse con el mayor entusiasmo al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Lamona (Vizcaya), para pedir al excelentísimo señor Presidente del Consejo de Ministros, conceda á S. M. el Rey (q. D. g.), la Gran Cruz de Beneficencia por sus humanitarias gestiones cerca de las naciones beligerantes, obteniendo la libertad de tantos seres condenados á cautiverio y muerte por Tribunales militares.

Prorrogar por siete días más la licencia que le fué concedida en la sesión anterior para atender al restablecimiento de su salud, al Secretario de la Corporación

don Cristóbal Ordóñez Llamas, y que continúe encargado del despacho el Oficial primero don Adolfo Torrobía Rojas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió lectura á las «Gacetas» y «Boletines» recibidos durante la semana, acordándose prestar el más exacto cumplimiento á cuantas disposiciones contienen y se levantó la sesión.

Sesión supletoria del día 18

Presidencia del señor Alcalde don Doroteo Pérez Pavón.

Se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada y firmada.

Y no habiendo ningún asunto de que tratar, se dió lectura á las «Gacetas» y «Boletines» recibidos durante la semana, acordándose prestar el más exacto cumplimiento á cuantas disposiciones contienen y se levantó la sesión.

Sesión supletoria del día 25

Presidencia del señor Alcalde don Doroteo Pérez Pavón.

Se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada y firmada, adoptándose los siguientes acuerdos:

Conceder autorización á don José Navas Rosa, para que desde el 15 de Junio al 20 de Septiembre próximo, establezca en la Plaza Nueva, de esta población, un Café-Nevería, debiendo abonar á los fondos Municipales por expresado concepto, la cantidad de 60 pesetas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió lectura á las «Gacetas» y «Boletines» recibidos durante la semana, acordándose prestar el más exacto cum-

plimiento á cuantas disposiciones contienen y se levantó la sesión.

Iznájar 9 de Junio de 1916.—El Secretario, Cristóbal Ordóñez.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día dos de Mayo del corriente año.—El Secretario, Cristóbal Ordóñez.—V.º B.º: El Alcalde, Doroteo Pérez.

GUADALCAZAR

Núm. 2.248

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación, durante el primer trimestre del año actual, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento al artículo 109 de la Ley.

Mes de Enero

Inaugural del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde accidental don José López.

Dióse principio con la aprobación del acta anterior.

Dada lectura por el infrascrito Secretario á los artículos de la ley Municipal, pertinentes al caso, ocupó la presidencia el Concejal de mayor edad y dió posesión á los electos en la última elección.

Acto continuo se procedió á la elección de Alcalde y fué elegido por mayoría absoluta de votos don Eduardo Cadenas, el cual no ocupó la presidencia por estar gozando de permiso por enfermedad.

Seguidamente fueron designados los cargos de primer Regidor Síndico, Interventor y Depositario del Pósito.

Acto continuo se formó la lista de los señores que tienen derecho á elegir Com-

promisarios para la elección de Senadores.

Seguidamente se designó el sábado de cada semana y hora de las veinte para la celebración de las sesiones ordinarias

Sesión del día 8

Presidencia del señor Alcalde accidental don José López, dándose principio con la lectura y aprobación del acta anterior.

Seguidamente se hizo la distribución del pueblo en secciones y se ordena la publicación.

Acto continuo se dió cuenta de haberse recibido la copia del padrón de carruajes del año actual.

También se dió cuenta del cupo ó encabezamiento de consumos fijado para este año.

Sesión del día 15

Presidió el señor Alcalde accidental don José López.

Dióse principio con la lectura y aprobación del acta anterior.

Seguidamente fueron nombradas las comisiones permanentes.

Sesión del día 22

Presidió el señor Alcalde accidental don José López.

Dióse principio con la lectura y aprobación del acta anterior.

Acto continuo se declararon definitivas las listas de los señores que tienen derecho á elegir Compromisarios y se ordenó su publicación.

Por Secretaría fué presentado el extracto de los acuerdos del cuarto trimestre último y fué aprobado, ordenando su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Sesión del día 29

Presidencia del señor Alcalde accidental don José López.

Dióse principio con la lectura y aprobación del acta anterior.

Seguidamente fué también aprobada la distribución de fondos en los pagos hechos durante el mes último.

Continuadamente fué nombrado Depositario municipal el que venía desempeñándolo, con relevación de fianza.

Se dió cuenta del cupo fijado para cubrir el déficit del presupuesto provincial.

Mes de Febrero.—Sesión del día 5

Presidió el señor Alcalde accidental don José López.

Dióse principio con la lectura y aprobación del acta anterior.

También fué aprobada la distribución de fondos en los pagos hechos durante el mes último.

Sesión del día 12

Presidencia del señor Alcalde accidental don José López.

Dió principio con la lectura y aprobación del acta anterior.

Seguidamente fueron designados por elección los señores vocales asociados que, en unión del Ayuntamiento, han de formar la Junta municipal.

Sesión del día 19

Presidió el señor Alcalde accidental don José López.

Dió principio con la lectura y aprobación del acta anterior.

Acto seguido fué nombrado tallador don Andrés Rodríguez Carretero, para el acto de la clasificación de soldados y el médico titular para el reconocimiento de dichos mozos.

Sesión del día 26

Presidió el señor Alcalde accidental don José López.

Dióse principio con la lectura y aprobación del acta anterior.

Acto continuo se dió cuenta de la liquidación practicada por la Intervención, resultando un sobrante á favor del Municipio de 1.675'11 pesetas, procedente de los recargos en territorial.

Mes de Marzo.—Sesión del día 4

Presidencia del señor Alcalde accidental don José López

Dióse principio con la lectura y aprobación del acta anterior.

Seguidamente fué también aprobada la distribución de fondos en los pagos hechos durante el mes último.

Sesión del día 11

Presidencia del señor Alcalde accidental don José López.

Dióse principio con la lectura y aprobación del acta anterior.

Acto continuo se dió cuenta de haberse formado la liquidación del presupuesto anterior y fué aprobada.

Sesión del día 18

Presidió el señor Alcalde accidental don José López.

Dió principio con la lectura y aprobación del acta anterior.

Seguidamente se leyeron los «Boletines oficiales» de la semana y comunicaciones recibidas, ordenando el cumplimiento de sus disposiciones.

Sesión del día 25

Presidencia del señor Alcalde accidental don José López.

Dióse principio con la lectura y aprobación del acta anterior.

Acto continuo se acordó pedir á la Inspección provincial de Sanidad varios tubos de linfa vacuna para en su día proceder á la vacunación y revacunación, Guadalcázar á 8 de Junio de 1916.

—El Secretario, Luis Marín.

El precedente extracto ha sido aprobado en la sesión celebrada el día 10 del actual.

Guadalcázar á 12 de Junio de 1916.—El Secretario, Luis Marín.—V.º B.º: El Alcalde A., José López,

Sección administrativa de Primera enseñanza

Núm. 2.246

ANUNCIOS

Doña Carmen Fernández Lavela ha sido nombrada maestra interina de la se-

gunda escuela nacional de niñas de Puente Genil.

Lo que se hace público por este medio á los efectos del plazo de posesión de la interesada de referencia.

Córdoba 12 de Junio de 1916.—El Jefe de la Sección, Vicente Narbona.

Núm. 2.247

Don Antonio García Espejo ha sido nombrado auxiliar interino de la tercera escuela nacional de niños de Bujalance.

Lo que se hace público por este medio á los efectos del plazo de posesión del interesado de referencia.

Córdoba 12 de Junio de 1916.—El Jefe de la Sección, Vicente Narbona.

Núm. 2.248

Doña María Eusebia Ramirez Maya ha sido nombrada maestra interina de la escuela nacional de párvulos de Puente Genil.

Lo que se hace público por este medio á los efectos del plazo de posesión de la interesada de referencia.

Córdoba 12 de Junio de 1916.—El Jefe de la Sección, Vicente Narbona.

Núm. 2.249

Doña Jesusa Alvarez Fernández ha sido nombrada maestra interina de la tercera escuela nacional de niñas de Aguilar.

Lo que se hace público por este medio á los efectos del plazo de posesión de la interesada de referencia.

Córdoba 12 de Junio de 1916.—El Jefe de la Sección, Vicente Narbona.

Ministerio de la Gobernación

Núm. 2.210

Dirección general de Seguridad (Conclusión de la)

«Relación de los Aspirantes admitidos para tomar parte en el concurso y examen á las plazas de Vigilantes de segunda clase del Cuerpo de Vigilancia, convocados por Real orden de 5 de Abril último.»

Casasús Barbel Julio, Casino Prior José, Casquete López Carlos Gil, Castillo Tejada Rafael, Castro Castañeda Manuel, Cerezo Rueda Mariano, Cobo Medina Enrique, Coll Mediero Luis, Compañy Mora Joaquín, Conde Alvarez Juan, Conesa Fernández Pascual, Conesa Selma José, Corvi García Luis, Correas Alvarez Mariano, Corro Obregón Gonzalo del, Cuadrado Ordax Pedro, Cuadro Cuesta Fernando.

Chaplet Rodriguez Arsenio, Chillón Santos Federico, Delgado Fernández Oracio, Delgado Sánchez Teófilo, Díaz Duque Manuel, Díaz Fernández Manuel, Díaz Flor Sebastián Luis, Díaz Sánchez Félix, Díez Baeza Cecilio, Domingo Pérez Magin, Dorado Martín Arcadio, Dupierier Díez Julio, Heredia Morales Eduardo, Hermida Cachalvite Luis, Hernández

Delgado Ramón, Hernández González B., Ianio Emilio.

Hernández de León Otero Enrique, Hernández Rodríguez Pablo, Herrera López José Antonio, Herroz Sorrosal Benito; Escalonilla Ortiz Anastasio, Escodero Dominguez Sotero, Esteban Cabrito Reatitoto, Esteban Calvo Daniel, Estevez Cuadrado Victor, Fagosga Arruabarrena Ricardo, Fernández Coca Vicente.

Fernández Contreras Salvador, Fernández García Faustino, Fernández de la Iglesia José, Fernández Montiel Pedro, Fernández Ruiz Chindasvinto, Fernández de Sande Eladio, Fernández Tejedó José, Fernández Vega Rafael, Fernández Vela Jozé, Ferrando Ara José, Ferrando Villas Juan Antonio, Ferrer Blasco Ruperto, Ferrer Castello José, Flórez Vicente Tiburcio, Flores Belenguer Andrés, Fraile Arconada Julián, Frois Navarrete Enrique, Frotos Frotos Felipe de, Funes López Domingo.

Fúster Hernández Juan, Gabucio-Guzmán Amador, Gálvez Muñoz Joaquín, Gallago Rosciano Félix, Gallud Tárraga Manuel, Gamazo Martín Juan, García Barroeta Francisco, García Bayona Leandro Ernesto, García Calvo Carlos, García Cuenca Avilés Lucio, García Díaz Fructuoso, García Díaz Francisco, García Fernández Francisco, García Fernández Manuel, García Jiménez César, García Jordán Antonio, García López Trifón.

García Martín Vicente, García Pardo José, García Redondo José Francisco, García Rosas José, García Solis Bruno, García de Una Rafael, Garza García Luis, Garrido Fernández José, Garrigús Villacusa Manuel, Gil Sánchez Severiano, Godos Godos Gonzalo, Gomez Alvear Basilio, Gomez Arceis Francisco, Gomez Bernal Manuel, Gomez López Antonio, Gomez del Río Antonio, Gomez del Olmo Antonio, Gomez Sobrino Teodosio, González Eugenio Mateo, González Alonso Segundo.

González Calero Teodoro, González Galindo Rafael, González García Martín, González Martínez Jesús, González Navarro Jerónimo Rafael, González Páramos Rodolfo, González Pérez Jesús, González del Pozo Francisco, González Rodríguez Pedro, González Sierra Tomás, Gordo Escobar Juan, Gordón Parras Priscilo, González Martínez José, Gracia Tosanz Antonio, Grima Viejo Enrique, Grima de Mauro Francisco, Guerrero de la Calle José, Gutiérrez Ariza-Barajas Ignacio, Gutiérrez García Pedro, Gutiérrez Orejón Ildefonso, Gutiérrez Sastre Candido, Gutiérrez Serrano Antonio, Hidalgo Fernández Aureliano, Hidalgo Márquez José, Iglesias López Fernando, Jaldón Indalecio, Javaloy Martínez Pedro, Jiménez Fernández Francisco, Jiménez González Juan Federico.

Jiménez Ruiz Cesáreo, Jiménez Ruiz Miguel, Juderías Navarro Francisco, Jálvez Alvarez Diógenes, Labayru Hualde

Angusto, Lainez de la Cruz César, Larios Carral Fernando, Ledesma Gracián José María, León Jiménez Salvador, Lezana Borjabad Félix, Limia López, Joaquín, López Alvarez Pablo, López Axdillo Felipe, López Cortés Eduardo, López Díaz Manuel, López Gallardo Indalecio, López García Fernando, López García Luis, López García Manuel, López Garrido José.

López Garrido Pedro, López López Antonio, López Martínez José María, López-Oliva Calvo Antonio, López Paso Antonio, López Pérez Gregorio, López Prado José María, López Sánchez Rodrigo, López Toro Francisco, López Yebra-Pimentel Angel, Lozano Ramos Isacc, Lucas Bravo Lorenzo de, Luis Medina Germán, Lladó Boixadera Antonio, Llana Quinzá Jesús, Llana Suarez Luis, Llanos González Gabriel, Lledó Monero Antonio.

Llinas Villar Ancel, Llompert Corró Félix, Llopis Marí Juan, Lloret Camino Rafael, Madero Serrano Felipe, Madrid Conesa Domingo, Maeso Moreno Juan, Maestro Muñoz Manuel, Málaga Granado Francisco, Malea Muedra Antonio, Machado García Desiderio, Machado Mera Juan Miguel, Manchón Angulo Enrique, Manera Ládico Bartolomé, Mangas Gago Fermín.

Mañas Gil Ignacio, Marcos Escalera Celso, Marcos Gomez Juan, Martín Aguado Julián, Martín Carvajal Rafael, Martín Dominguez Francisco, Martín González García José, Martín Lozano Esteban, Martínez Gonzalez Luis, Martínez Martínez Adrián, Martínez Martínez Andrés, Martínez Martínez Félix, Martínez Martínez Raineldo, Martínez Monteroso Tomás, Martínez Peñalver Federico, Martínez Poblador Justo, Martínez Santos Fuentes Segundo.

Martínez Vazquez Serapio, Martínez Vega Saturnino, Martínez de Velasco Vidal, Mas Mas Francisco, Mataix Dominguez Santiago, Mata Casas Francisco, Matarradona Terán César, Maza Muro Felipe, Méndez Vajes José, Mendoza Llorente Aventino, Mielgo Ramos Manuel, Miguel Beneitez Pablo, Millán Garrido Victorino, Minguez Fernandez-Villegas Francisco, Moles Guarch Adolfo, Molina Delgado Tiburcio, Molina García Manuel, Molina Morales Rafael, Montat Cebriá Isaias.

Mora Fernández José, Morales Rojo León, Morate Dominguez Juan Francisco, Moratinos Moro Ramón, Moreno Casado Juan, Moreno Jimenez Francisco, Moreta Fernández Evasio, Morros Hernández Teodoro, Mulet Hernandez Pablo, Moscat Conde Ernesto, Muñoz Jimenez Luis, Muñoz Servent Adolfo, Muñoz Aguirre Antonio, Muñoz García Izquierdo Emilio.

Muñoz Rodríguez Abdón, Navarro Folgado Arturo, Navarro Mora José María,

Navarro Segura Victor, Navascués González de Travesedo Hernán, Naya Salillas José, Nieto Muñoz Ignacio, Novel del Valle Angel, Núñez Vidal Blas, Olmeda Tineo José, Orcajo Trespaderne Heliodoro, Orden Asensio Julián León de la, Orden de la Rubia Conrado Elogio, Oriente Carratalá Mariano, Ortal Aparicio Félix, Ortiz García Manuel, Palacios Sáenz Francisco.

Panero Racimo Doroteo, Páramo Fernández Cecilio, Pardo Carpio Leonardo, Pardo Díaz Fernando, Pascual Bautista Juan, Pastor Jover Juan, Peláez Fernández Ramón, Pelayo Bruna Pedro, Peña Sicilia Mariano, Peñuelas Ballestero Francisco, Peral Gomez Victor, Peral Valor Ricardo, Pérez Martínez Rafael, Pérez Souribán José, Pérez Triguero Carlos, Pino López Teodosio, Piñero Sangrador Francisco Demetrio, Piza García Francisco.

Plasencia Granados Avelino, Polo Braulio José, Pozo Barroso Feliciano, Pozo Llamas Pedro, Prada Notario David, Prat Pinto Joaquín, Puebla Gomez Rafael, Quilez López-Calvo Luis, Rambal Gomez Jesús.

Ramirez Fernandez José, Ramos Moreno Pablo, Ramos Mucha Cayetano, Ramos O'Ryan Tomás, Ramos Sanchez Anibal, Rebollo Salazar Francisco, Redondo Martín Nicasio, Redondo Martínez Benigno, Lica Diaz Marcelino, Rico Priego Ernesto, Rios Gutierrez Celestino, Rivas Perez Antonio, Rivero Copovi Vicente, Rives Valero Manuel, Rodolfino Bernalte Inocencio, Ródenas Toledo Julián, Rodriguez Alvarez José, Rodriguez Bazán Eloy, Rodriguez Bobonio Joaquín, Rodriguez Gonzalez Jesús, Rodriguez Heras Honorio.

Rodriguez Jimenez Moisés, Rodriguez Lobato José Juan, Rodriguez de Mora Cirilo, Rodriguez de Oro Angel, Rodriguez Pellicer Hilario, Rodriguez Perez Salvador, Rodriguez de Zurbano Ildelfonso, Román Bello Pedro, Román del Valle José, Romero Duelo José, Romero Miguélez Romualdo, Romo Mendieta Martín, Ros Ruiz Pedro, Rosa Robledo Francisco, Rubio Fernandez Caato, Rubio Gregorio Toribio, Rubio Mira Manuel, Rubio Peguero Arturo, Rubio Rodriguez Antonio, Rubio Oacho Aniceto Angel, Ruiz Elías Manuel.

Ruiz Periago Andrés, Ruiz Zorrilla Sanchez Evaristo, Rullán Bosch Antonio, Sabater Serrano Enrique, Sáez Dassieu Eduardo, Sáez Diaz Miguel, Sala Campuzano Alejandro, Salvador Fernandez Primitivo, Sampedro Gonzalez Ricardo, Sánchez Ansino Angel, Sánchez del Campo Santiago, Sánchez Covisa Gomez Adolfo, Sánchez Espinosa Castor, Sanchez de Garci-Sánchez Villamar Angel, Sánchez Gutiérrez Olegario, Sánchez Morell Vicente, Sánchez Pérez Paulino, Sánchez Sánchez Julián, Sánchez Zaplana Anto-

nio, San Martín Lecumberri Miguel, Santamaría Martín Anastasio.

Santiago García Octaviano, Santiago Martínez Alfredo, Sanz Alcolea Arturo, Sanz Marmela Modesto, Sanz Vargas Anastasio, Sarrión Lavara Juan, Sasot Caceres Pedro, Saurina de la Hera José, Sagarra Vicente Arnaldo, Segura de Martín Andrés, Segura Rodriguez Andrés, Sese Aguilar Francisco, Sevilla Perez Rafael, Sosa Ruiz Pascasio, Soriano Jimenez de Zadaba de Lisón Luis, Tapia Téllez Félix, Séllez Ortega Alfonso, Terol Gilbert Enrique, Torres Ramírez Juan de la Torregrosa Torregrosa Cipriano, Torrijos Pineda Fernando, Usano de Sanz Inocente, Yuste de Lucas Román, Zamanillo Peña Angel, Zamora Valcárcel Antonio.

Madrid, 5 de Junio de 1916.—El Director general, M. de la Barrera.

Relación de los Aspirantes admitidos condicionalmente para tomar parte en el concurso de Vigilantes de segunda clase del Cuerpo de Vigilancia, siempre que antes de la fecha de reconocimiento facultativo completen su documentación.

Baños Ocaña Julián, Barrera Almonacid Cruz, Barrio Sanabria Isidoro, Barroso Gonzalez Ramón, Bisbal López-Brea Fabián Cristino, Boto Fernández José, Cabrera Ibáñez Gaspar, Casero Muñoz Mariano, Castellano Villar Feliciano Clemente, Corro Obregón Juan del, Delgado Negro Saturnino, Díaz Liaño Artigas Rafael, Escribano Ordax Mariano, Espadas Cárdenas Donato, Esparza Marquez Antonio, Esteve Pontasarná Miguel, Fernandez Hinojosa Tomás, Gago Bazán José, García García Julio, García Marquez Florentino, Gil Martín Baldomero, Giner Valor Miguel, Gómez Díaz de Rábago Eloy.

Gómez Lorente Miguel, Gonzalez Fernández Orosio, Granero Alvarez Juan, Guilmáin Guerrero Carlos, Inglés Pizarro Julio, Irazoqui Calleja José María, Juan Casado Francisco, Justo Orio Jesús, Lancha Ruiz José, Leal Saura Mariano, López de la Vega Manuel, Márquez Herrera Juan, Martín Alvarez Angel, Martín Rubio Julián, Martínez Castellanos Angel, Martínez Jiménez Roque, Martínez Sánchez Miguel, Mateo Morales Cecilio, Megías Martínez Pedro, Micó Fernandez José, Miguel Pedrazuela Pablo, Miñana Gómez Vicente.

Miranda Sánchez Francisco, Molinero Bordegi José, Montoya Hurtado de Mendoza Gonzalo, Moral Revilla Teodoro, Muñoz Arce Angel, Muñoz Monzón Proyecto, Muñoz de la Peña Cortés Zoilo, Naranjo Peinado Ernesio, Navalón Laosa Luis, Nieto Puerto Eduardo, Otero Fernández José, Padilla Olivares Ildelfonso, Perdiguero Clemente Román, Pérez Barreiro Elías, Pérez Fúster Fecundo, Pica González Pascual, Pozo Lerdo Manuel, Quintana Suárez Emilio, Rodrigo Lopos Primitivo.

Rodriguez García Juan Manuel, Rodriguez Jaime Salvador, Román Fuentes Domingo, Romero Campos Baltasar, Romero Peña Julián, Rosales Gómez Arturo, Sáez Vaquerino Germán, Santos García Tomás, Sanz Sanz-Cruzado Luis, Sarachaga Ruiz Joaquín, Serrahina Martínez José, Serrano de la Parte Rodolfo, Serrano Valdés Joaquín, Soler Dominguez Manuel, Usua Molina Joaquín, Hurtado Martinez Ginés.

Madrid, 5 de Junio de 1916.—El Director general, Manuel de la Barrera. («Gaceta» 8 Junio 1916).

JUZGADOS

FUENTE OBEJUNA Núm. 2.234

Don Eduardo Pérez del Río, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: que en este Juzgado se sigue sumario de oficio por haber sido intervenido á don Leandro Herce Fernández un caballo capón, tordo romero, de cinco años, de la marca, hierro A. P. enlazadas en la nalga derecha y otro confuso en la izquierda; en cuyo sumario he acordado por providencia de hoy citar á las personas que se crean con derecho á expresado animal para que en el término de quince días comparezcan ante este Juzgado alegándolo y justificándolo.

Dado en Fuente Obejuna á ocho de Junio de mil novecientos diez y seis.—Eduardo Pérez del Río.—El Secretario, Manuel Pérez.

POSADAS Núm. 2.237

Don Manuel Heredia y Trevilla, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado se tramita expediente por pobre sobre reclusión definitiva en un manicomio de Dolores Beltrán Fernández, de cuarenta y seis años de edad, casada, su sexo, natural de Fuentes de Andalucía y vecina de La Carlota, la cual se halla en la actualidad en el departamento de dementes del Hospital general de Agudos de Córdoba sometida á observación como presentada alienada.

Y á los efectos del artículo octavo del Real decreto de diez y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco se emplazan por medio de este edicto á los parientes de ignorado paradero de la expresada enferma, para que en el término de un mes comparezcan ante este Juzgado y hagan las reclamaciones que estimen oportunas respecto á la reclusión definitiva ya expresada, con la prevención de que pasado dicho término se resolverá con ó sin su audiencia lo que sea procedente en dercho.

Dado en Posadas á diez de Junio de mil novecientos diez y seis.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesia.

CORDOBA
Núm. 2.241

Don Mariano González de Andía y Llanos, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se hace saber, que en los autos de que se hará mérito, seguidos en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Córdoba á siete de Junio de mil novecientos diez y seis, el señor don Mariano González de Andía y Llanos, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos juicio declarativo de mayor cuantía, que se siguen á instancia de doña María Medina Giménez, de esta vecindad, viuda, mayor de edad, que se halla declarada pobre y está representada por el Procurador don Enrique de la Cerda Vázquez y dirigida por el Letrado don Rafael Gavilán, siendo parte también el Ministerio Fiscal en representación de Juan José Cándido Serrano Sánchez, cuya declaración de presunción de muerte tiene por objeto expresado juicio; y

Fallo: Que debo declarar y declaro la presunción de muerte de Juan José Cándido Serrano Sánchez, que tué de esta naturaleza y vecindad, hijo de Juan y de María de los Dolores, para todos los efectos legales.—Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano González de Andía y Llanos.»

Y para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, en cumplimiento de lo que dispone el artículo ciento noventa y dos del Código civil, se expide el presente.

Dado en Córdoba á siete de Junio de mil novecientos diez y seis.—Mariano G. de Andía.—El Secretario, Teodomiro Fernández.

Núm. 2.240

Don Mariano Gonzalez de Andía y Llanos, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente se cita, llama y emplaza para que comparezca ante este Juzgado dentro del quinto día á la inserción del presente en la «Gaceta de Madrid» y «Boletines oficiales» de esta provincia y de la de Valencia, á Antonio Campaña, vecino que fué de Andújar y según noticias hoy es de Valencia, para que comparezca ante este Juzgado á declarar como testigo en sumario que se instruye por hurto de caballerías, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades de la nación para que

procedan á la busca y presentación ante este Juzgado de referido individuo.

Dado en Córdoba á doce de Junio de mil novecientos diez y seis.—Mariano G. de Andía.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernández Pintado.

LUCENA

Núm. 2.242

Don Mariano de Cáceres y Martínez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen diligencias en virtud de orden de la Sala de lo civil de la Audiencia territorial de Sevilla, para hacer efectiva por la vía de apremio de don Manuel López Ligerero, la cantidad de seiscientos cincuenta y dos pesetas setenta céntimos, importe de costas que adeuda por consecuencia de un recurso que interpuso en autos juicio declarativo de menor cuantía á instancia de don Martín Chacón Valdecañas, contra doña Enriqueta Alvarez de Sotomayor Curado y el López Ligerero, sobre tercera de dominio y en cuyas diligencias se ha mandado sacar á segunda subasta para su venta por el término de veinte días las fincas embargadas pertenecientes al deudor, que con la baja del veinte y cinco por ciento de su valoración pericial, se describen á continuación:

1.ª Una de tierra manchón destinada á pastos, conocida por la Dehesilla de la Merced, que según la declaración pericial de su avalúo está hoy destinada á siembra, radicante en el partido de los Pascuales, más acá de la Dehesa del Cañaveral, segundo cuartel del término municipal de esta ciudad, lindera: por el Norte y Levante con tierras de los herederos del Duque de Medinaceli; al Sur olivares que fueron de don Francisco Sánchez Franco y la servidumbre del pago, y á Poniente olivar de don Cristóbal González, y el cauce del molino harinero de los herederos de don Pedro Chacón, cuya finca tiene de cabida treinta y siete hectáreas, treinta y tres áreas y noventa y cinco centiáreas, equivalentes á sesenta y una fanegas, y fué tasada pericialmente en venta en diez mil seiscientos setenta y cinco pesetas y por esta suma salió á primera subasta, en la que no tuvo postor; por lo que se anuncia ahora su segunda subasta, con dicha rebaja ó sea por la cantidad de ocho mil seis pesetas veinticinco céntimos.

2.ª Otra de tierra manchón, radicante en el partido de los Pascuales, más acá de la Dehesa del Cañaveral, segundo cuartel rural del término municipal de esta ciudad, que linda: á Levante con la Vereda de Castro; á Poniente y Norte olivar de Antonio López Cortes, y al Sur estacada de Antonio López Burgos, cuya finca tiene de cabida cuatro fanegas y tres celemines, equivalentes á dos hectáreas, sesenta y tres áreas, siete centiáreas y

noventa y cuatro decímetros, y fué tasada pericialmente en venta en trescientas pesetas y por esta suma salió á primera subasta en la que no tuvo postor, por lo que se anuncia ahora su segunda subasta con dicha rebaja ó sea por la cantidad de doscientas veinticinco pesetas.

Cuya segunda subasta y remate en favor del mejor postor tendrán lugar el día ocho de Julio próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia. Advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del setenta y cinco por ciento de la tasación ó avalúo de dichas fincas; que para tomar parte en la subasta de las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de dicho Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del avalúo de expresadas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos y que no habiéndose suplido la falta de títulos de propiedad de las propias fincas, deberán los licitadores conformarse con lo que resulta respecto á las mismas en la certificación de gravámenes de ellas expedida por el Registro de la propiedad de este partido, la que estará de manifiesto en la oficina del Secretario que refrenda, para los que quieran examinarla.

Se hace constar á los efectos procedentes que por haberse sufrido error en la cantidad señalada á la primera finca, se ha dejado sin efecto el señalamiento hecho para el diez y nueve del corriente, designándose el día fijado en este edicto para que tenga lugar la segunda subasta.

Dado en Lucena á ocho de Junio de mil novecientos diez y seis.—Mariano de Cáceres.—El Secretario, Pedro Reina.

POSADAS

Núm. 2.238

Don Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo á toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial, la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, hurtadas á don Juan Manuel Martínez Reyes, el día primero del actual, de su finca cortijo Molino Bajo, del término municipal de Palma del Río, y caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Dada en Posadas á diez de Junio de mil novecientos diez y seis.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesia.

Señas

Un mulo de seis años, alzada 1'55, castaño oscuro, lucero.

Y otro de tres años, alzada 1'43, castaño encendido.

Ambos herrados en el muslo izquierdo con una Z. y el de El Fénix Agrícola letra V. número 4, en el derecho.

Núm. 2.239

Don Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo á toda clase de autoridades tanto civiles como militares y policía judicial, la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan hurtadas el día seis del actual, de la finca nombrada La Rata, de este término municipal, á don Antonio Sanz Alvarez, de estos vecinos, y caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Dada en Posadas á diez de Junio de mil novecientos diez y seis.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesia.

Señas de las caballerías

Una yegua de tres años de edad, alzada 1'50 metros, castaña, lucera, con rastro de potro de seis días.

Otra yegua de quince años, alzada 1'40 metros, torda clara.

Ambas con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra V. número 4, en la cadera izquierda.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 69 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.236

JIMENEZ ORTIZ Francisco, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aguilar (Córdoba), á reducirse á prisión y responder de los cargos que le resulten en dicho sumario.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremas y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6